

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal 2012, aprobado a través de Decreto Nº 757, de fecha 16 de Diciembre de 2011.-
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley Nº 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- Considerando la necesidad de realizar proceso de Reparación y Cambio de Sensor para Reloj Control de Asistencia del edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, existe la necesidad de realizar proceso de Reparación y Cambio de Sensor del Reloj Control de Asistencia de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- **Que**, Con la finalidad de adquirir de la Empresa QWANTEC INGENIERIA LTDA. servicio y accesorios compatibles con la adquisición anterior de un Reloj Control de Asistencia Digital Qwantecc.
- 3.- **Que**, es necesario realizar la reparación de dicha máquina efectuando además el cambio de Mica del sensor biométrico.-
- 4.- **Que**, resulta conveniente para este Servicio realizar la reposición o complementación del equipamiento existente con la misma marca que se adquirió El Reloj Control de Asistencia.-

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBESE**, La adquisición bajo la modalidad de trato directo, a la empresa "QWANTEC INGENIERIA LIMITADA", Rol Único Tributario Nº 76.173.410-5, por la causal establecida en el Art. 10 Nº 7, letra g) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
  - 2.- **ESTABLÉCESE**, dicha contratación se efectúa a fin de que la empresa "QWANTEC INGENIERIA LIMITADA" efectúe la Reparación de cambio Mica de sensor biométrico y Reparación General.-
  - 3.- **ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar por dichos servicios es la suma de Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos (**\$62.892.-**), IVA incluido, pagadera contra presentación de la Factura respectiva y certificado conforme del Departamento de Personal.-
  - 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine la presente contratación al Ítem 215-22-06-004 "Mantención y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina" (1-1-1), del Presupuesto Municipal vigente.-
- ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL  
ALCALDE  
PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

EDUARDO FERRADA VENEGAS  
JEFE DE CONTROL

24/08